	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

**RESOLUCION No. 001769**  
(10 de agosto de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SS22-223 para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**

Que, la E.S.E HUEM mediante resolución No: 001670 del 1 de agosto de 2022 dio apertura el proceso de convocatoria pública de mayor cuantía SS22-223 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**

Que, de conformidad al cronograma establecido, el cierre del proceso se realizó el 04 de agosto de 2022.


Que, con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la convocatoria , tal como consta en el respectivo informe

Que, habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno;

Que, habiéndose surtido todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a **IMPORMEDICA DT S.A.S** con NIT 900.844.506-1

Que, en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto el suscrito Gerente;

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del proceso de convocatoria pública de mayor cuantía SS22-223 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA** por valor de MIL OCHOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$1.800.000.000) a: **IMPORMEDICA DT S.A.S** con NIT **900.844.506-1**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los diez (10) días de agosto de 2022

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
**GERENTE ESE HUEM**

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyecto: Yudikzza Ordoñez Cruz, abogada Actisalud GABYS